



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Viernes 24 de octubre de 1969

Núm. 128

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISION LOCAL DE FRECHILLA

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de FRECHILLA (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 2 de Marzo de 1967.

Primero.—Que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado fijar las Bases Definitivas de dicha concentración, así como la publicación de las mismas en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la última inserción de este AVISO en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo.—Que estas Bases aparecen recogidas en los siguientes documentos, cuyo contenido pueden examinar los interesados en el local del Ayuntamiento.

—La colección completa de los Boletines Individuales de propiedad de la zona, en la cual aparecen resumidas estas Bases.

—La colección completa de los planos parcelarios de la zona, en la que se refleja gráficamente —por líneas de clase y color— la distinta clasificación de las tierras de la misma.

—Relación de las parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación.

—Los coeficientes de compensación adoptados para las distintas clases de tierras.

—Relación de las parcelas, que estando situadas en la periferia de la zona, se incluyen o no en concentración.

—Relación de las parcelas, que estando situadas dentro del perímetro de la zona, se excluyen de concentración.

—Relación de los propietarios a quienes se les atribuye, formalmente, el dominio de las parcelas incluidas en concentración.

—Relación de las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas, que llevando consigo la posesión de las parcelas afectadas, han quedado determinadas en el período de investigación (usufructos, arrendamientos, aparcerías, etc.).

—Relación de las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas, que no llevando consigo la posesión de las parcelas afectadas, han quedado determinadas en el período de investigación (hipotecas, prohibiciones de disponer, reserva, etc.).

Tercero.—Que contra estas Bases, pueden los interesados entablar recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días que dura su publicación. Los escritos de recurso (el original acompañado de dos copias) deben de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia (A. M. Rivera, 11), o en las oficinas Centrales del mismo en Madrid (C. Velázquez, 147), consignando en el mismo un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan y en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse tales notificaciones.

Cuarto.—Y que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto

refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite —salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento— si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los derechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refirieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 20 de octubre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Juan Segoviano Hernández.

3865

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

#### A V I S O

Terminada la publicación del Acuerdo de concentración, de la zona de Mazariegos de Campos —subzona de regadío—, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, sin perjuicio de las modificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, ha resuelto

entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de reemplazo que les hayan sido adjudicadas en la parte que en la campaña 1968-1969, hayan estado sembradas de cereales.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Palencia 20 de octubre de 1969.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

3879

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISION LOCAL DE SANTA CECILIA DEL  
ALCOR

Acordada por Decreto de 27 de marzo de 1969, la concentración parcelaria de la zona de Santa Cecilia del Alcor (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión, estará formada por los siguientes miembros:

#### PRESIDENTE:

Don Juan Segoviano Hernández, Juez del Juzgado número uno de Palencia.

#### VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carroble, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

#### VOCALES:

Doña María Teresa Guerreira Marcos, Registrador de la Propiedad de Palencia, designada por el Ministerio de Justicia.

Don Francisco Javier Molpeceres Oliete, Notario de Baños de Cerrato, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Juan Manuel Carnicero Parra, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Concentración Parcelaria.

Don Julián León Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor.

Don Marcelino Revilla Merino, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Don Eugenio Aristín Martín, propietario, designado por la Asamblea de la Hermandad, para representar a los mayores aportantes de bienes.

Don Pablo Hermoso Rodríguez, propietario, designado por la Asamblea de la Hermandad, para representar a los medianos aportantes de bienes.

Don Honorio Merio Rodríguez, propietario, designado por la Asamblea de la Hermandad, para representar a los menores aportantes de bienes.

#### SECRETARIO:

Don Juan Sánchez Jerez, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Palencia 21 de octubre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Juan Segoviano Hernández.

3880

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Agricultores Reunido, S. A.

FINALIDAD. — Suministro de energía a nave de selección de semillas en Palencia.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea a 13,2 KV. y centro de transformación interior de 75 KVA.

PRESUPUESTO. — 239.880 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 13 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3797

### Audiencia Territorial de Valladolid

#### PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondien-

te la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Jueces de Paz sustitutos

Salinas de Pisuerga.

Grijota.

Soto de Cerrato.

#### Fiscales de Paz

Cobos de Cerrato.

Palenzuela

Membrillar

Nogal de las Huertas.

Celada de Robledo.

#### Fiscales de Paz sustitutos

Paredes de Nava

Hérmedes de Cerrato.

Hontoria de Cerrato.

Támara.

Riberos de la Cueva.

Valladolid 17 de octubre de 1969.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Castro.

3823

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Don Nicolás Gómez Ibáñez, Juez comarcal sustituto, en funciones de primera instancia del Juzgado de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de DON FERNANDO GONZALEZ BARON, mayor de edad, soltero, propietario, vecino que fue de Aguilar de Campoo, hijo de Claudio González y Donaciana Barón, fallecidos con anterioridad aquél, natural de Cervera de Pisuerga, fallecido en la ciudad de Santander (Casa de la Salud de Valdecilla), el día 16 de abril de 1968, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; en su virtud se llama por este primero y único edicto, a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido, a reclamar equélla, dentro del término de TREINTA DIAS HABILES, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo, se hace constar, que el expediente incoado en este Juzgado, lo ha sido a instancia de D.ª Aurelia Agustina González Barón, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Cervera de Pisuerga y vecina de Aguilar de Campoo, solicitando la declaración de herederos del fallecimiento a su favor, como hermana única que le sobrevive de doble vínculo de aquél, por haber fallecido

con anterioridad los padres del finado y de la solicitante.

Dado en Cervera de Pisuerga a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Nicolás Gómez.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

3861

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 361 de 1969, por malos tratos, en virtud de denuncia de Matías Hoyos San Miguel, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, contra Cándido Lucas González, natural de Las Veguillas (Salamanca), de 33 años, soltero, minero y sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día dieciocho de noviembre próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y que se cite para dicho acto, al señor Fiscal municipal, denunciante y denunciado, a fin de que asistan con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma al denunciado, extendiendo la presente en Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, David Hormigos.

3846

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en providencia dictada con esta fecha, en juicio verbal de faltas, número 698 de 1969, por lesiones y daños en accidente de circulación, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Epifanio Eugenio Pérez Herrán, de 26 años, soltero, ferroviario, natural de Santander, vecino de Irún y hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, al denunciado expresado, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas con los medios de prueba de que intente valerse, el día once de noviembre próximo, a sus diez horas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Epifanio Eugenio Pérez Herrán, expido la presente en Palencia a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, David Hormigos.

3845

#### PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Letrado, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, recaída en juicio verbal civil, número 114 de 1968, seguido a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña María, doña Amparo y doña Cristina Garrido López, contra los herederos o legatarios o herencia yacente de doña Eleuteria Encinas Alcalde, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que serán descritos después; habiendo señalado para que la misma tenga lugar, el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que después se indicarán:

##### Bienes objeto de subasta

PRIMERO.—Una casa en la calle Mayor, señalada con el número 30, con corral y herrén unidos, linda por la derecha entrado, casa de Federico Valdeolmillos; por la izquierda, casa de Felipe Prieto y por la espalda, el arroyo. Tiene la casa y corral 300 metros cuadrados, la herrén 13 áreas y 91 centiáreas, en la medianería con D.<sup>a</sup> Federica, existe un callejón sin salida, del que se sirven las dos casas, actualmente dicha casa tiene el número 22 y linda, por la derecha entrando, con la de herederos de Perpetua Valdeolmillos; por la izquierda, la de Cándido Casero; por el frente, con la calle de su situación y por el fondo el arroyo. Valorado en doce mil pesetas.

SEGUNDO.—Una tierra a Puentecilla, conocida por la Olmeda, dentro de cuyos perímetros, existen varios árboles, mide una superficie de cuatro áreas y 48,5 centiáreas, igual a media cuarta, y linda por el Norte, el arroyo; Sur, tierras del Marqués de San Vicente; Este, casa de Eutiquio Manuel y Oeste, finca del señor Marqués y el arroyo. Esta finca tiene su entrada por el servidumbre que existe entre las fincas del Marqués y la pared de la casa de Eutiquio Manuel.

Dichas fincas pertenecen a Eleuteria Encinas Alcalde, proindiviso en su mitad, con las hermanas Amparo, Cristina y María Garrido López, tasada su mitad en quinientas pesetas.

Las fincas anteriores reseñadas se encuentran en casco y término de Hornillos de Cerreto.

##### Condiciones de la subasta

Se trata de vender las fincas anteriormente reseñadas, para hacer pago al ejecutante, de

ocho mil trescientas pesetas de principal y siete mil pesetas más para intereses, costas y gastos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las mencionadas fincas, no aparecen inscritas a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Baltanás, sin que se hayan presentado títulos de propiedad.

Dado en Palencia a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez municipal, Luis Almodóvar. — El Secretario, David Hormigos.

3828

#### PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia,

Hago saber: Que en juicio verbal civil, núm. 150 de 1969, seguido a instancia del Procurador D. José Carlos Hidalgo Martín, en representación de D. Primitivo Matía Rodríguez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

*Encabezamiento:* SENTENCIA.—El la ciudad de Palencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma; habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una como demandante, el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Primitivo Matía Rodríguez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Palencia, dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso. Y de otra como demandado, don Raúl Vázquez Illanes, mayor de edad y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad; y,

*Parte dispositiva.*—FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo de condenar y condeno al demandado don Raúl Vázquez Illanes, con domicilio en Madrid, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague a D. Primitivo Matía Rodríguez o a quien legalmente le represente, la cantidad de cinco mil treinta y cinco pts., que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda, hasta su definitivo pago, e imponiéndole además, las costas originadas en este juicio.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pro-

nuncio, mando y firma: Luis Almodóvar.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines y efectos de los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, expido el presente edicto en Palencia a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.—El Secretario, David Hormigos.

3829

### Juzgados comarcales

#### BALTANAS

##### Cédula de citación.

En cumplimiento de lo ordenado por el señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de Baños de Cerrato y por vacante en funciones del de igual clase de esta villa de Baltanás, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de faltas, número 81-969 seguidas ante este Juzgado, en virtud de diligencias previas, número 305 de 1969, del Juzgado de instrucción n.º 1 de los de Palencia, por daños en accidente de circulación, reputada falta, se cita en legal forma, por medio de la presente, a Cle Jean, de 47 años, casado, agricultor, de nacionalidad francesa, actualmente vecino Ville Denais (preurteilt 35) (Francia), a fin de que el día cinco de noviembre próximo y hora de las diez y diez, concurra ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios consiguientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación a Cle Jean, expido y firma la presente en Baltanás, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pedro Iglesias.

3836

#### BALTANAS

##### Requisitoria

Evaristo Pereira de Matos, de 31 años, obrero, natural de Agueda (Portugal) y vecino de Grand Quevilly, calle Caban Ima, apartamento 35, número 9, Francia, comparecerá ante este Juzgado comarcal de Baltanás, en el término de diez días, para satisfacer la multa y costas impuestas en los autos de juicio de faltas, seguidos contra el mismo con el número 50 de 1969, en virtud de diligencias previas, número 166-1969, del Juzgado de instrucción número dos de los de Palencia, reputada falta, sobre daños por imprudencia, bajo apercibi-

miento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, conforme establecen los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Baltanás diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez comarcal, J. José Sertuchà.

3835

#### BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

*Certifico:* Que en los autos que se siguen en este Juzgado y que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es, como sigue.

*SENTENCIA.*—En Baños de Cerrato a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, entre partes, de la una como denunciante, don Juan Rivas Martín y don Dionisio Romero Gutiérrez, mayores de edad, casados, Guardias Civiles del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe, sector de Venta de Baños, y de la otra como denunciado, Luis de Sousa—Figueira (Portugal)—y residente en el mismo, hoy en ignorado paradero, sobre imprudencia, siendo parte el Ministerio Fiscal; y,

*FALLO.*—Que debo de condenar y condeno el denunciado Luis de Sousa, a la pena de trescientas pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado y de ser impagadas a seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Para notificación de esta sentencia al denunciado en ignorado paradero, publíquese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y firma.—J. José Sertucha.—Rubricada.

*Publicación.* — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe.—José Fernández.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación a Luis de Sousa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Fernández.

3827

### Administración Municipal

#### BALTANAS

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, debidamente autorizado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de los Ser-

vicios Provinciales de Concentración Parcelaria, tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de unas fincas rústicas que figuran a nombre de Desconocidos y Masa Común, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Baltanás 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Enrique Baranda.

3834

#### BECERRIL DE CAMPOS

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de 43.975 pesetas, según se justifica en el mismo, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Becerril de Campos 18 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3854

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento, la enajenación directa de la parcela sobrante de la vía pública, no edificable, en la plaza de Santa María, lindante al acceso de la plaza de los Regentes, de superficie 39 metros cuadrados, lindantes con edificio de la propiedad de don Matías García Díez, se hace público a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto el expediente en Secretaría, durante el plazo indicado.

Carrión de los Condes 8 de octubre de 1969.—El Alcalde, Jesús González.

3830

#### GRIJOTA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Grijota 17 de octubre de 1969.—El Alcalde, Santiago Carrancio Cea.

3832

## OTERO DE LA VEGA

## EDICTO

El pleno municipal, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones Económico - Administrativas, que regirá la subasta para la venta de un lote de árboles maderables, propiedad del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, permanecerá de manifiesto expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de ocho días hábiles y horas de oficina, para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Otero de la Vega 20 de octubre de 1969.—  
El Alcalde, Angel Puebla.

3859

## LOMAS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lomas 15 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3843

## OLEA DE BOEDO

*Anuncio de subasta*

Al día siguiente después de transcurridos los veinte hábiles, de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

1.<sup>a</sup> A las diez horas, la subasta del monte MARTINEJAS, número 275, de la pertenencia de este Ayuntamiento, para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación base, de 13.500 pesetas e índice, de 27.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> A las diez treinta, la subasta de los pastos del monte MONTECILLO, número 276, del Catálogo de utilidad pública de la provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento, capaz para 150 lanares, bajo el tipo de tasación base, de 4.050 pesetas e índice, de 8.100 pesetas.

El plazo de las subastas anteriores, es por cinco anualidades.

Estas subastas, se regirán por las condiciones establecidas por el Distrito Fo-

restal de la provincia y por las económicas y administrativas, aprobadas por la Entidad.

Olea de Boedo 10 de octubre de 1969.—  
El Alcalde (ilegible).

3840

## OLMOS DE OJEDA

## EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1970, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

1.—Derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales y efectos.

2.—Derechos y tasas por aprovechamientos especiales con postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

*Exacciones que se modifican*

1.—Derechos y tasas por aplicación del sello municipal.

2.—Idem íd. sobre licencias para construcciones y obras.

3.—Idem íd. sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

4.—Idem íd. sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

5.—Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda 17 de octubre de 1969.—  
El Alcalde (ilegible).

3848

## OTERO DE GUARDO

*Anuncio de subastas*

A los veinte días hábiles, de la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas de pastos.

A las diez horas, monte "Alto", para 400 reses lanares y 31 vacunas, por un plazo de duración de cinco años. Tasación anual base, 4.530 pesetas e índice 9.060 pesetas.

A las once horas, monte Campana de Hornos, para 400 reses lanares y 31 vacunas, plazo de duración, cinco años. Tasación anual base, 3.330 pesetas, e índice 6.660 pesetas.

A las doce horas, monte Ontanares, para 400 reses lanares y 31 vacunas, plazo de duración, cinco años. Tasación anual base, pesetas 1.510, e índice 3.020 pesetas.

A las trece horas, monte Vaqueril, para 400 reses lanares y 31 vacunas, plazo de duración, 5 años. Tasación anual base, 1.550 pesetas, e índice 3.020 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con estas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otero de Guardo 13 de octubre de 1969.—  
El Alcalde, A. Reguera.

3814

## OTERO DE GUARDO

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de varias obligaciones del presupuesto municipal ordinario de 1969, por medio de superávit y transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Otero de Guardo 16 de octubre de 1969.—El Alcalde, A. Reguera.

3849

## PAREDES DE NAVA

*Renovación de aceras*

Por acuerdo de este Ayuntamiento de los días 31 de marzo y 30 de septiembre último, se van a realizar obras de renovación de aceras con arreglo al proyecto redactado, en las calles de esta villa, Arrabal de San Juan, Baltasar Collazos, Mediodía, Rúa Obscura, Las Monjas, del Barrio, Escuela, Solana, Asunción, Carejas, Herradura, Aldagón y plaza de San Juan, para las que se imponen reglamentarias contribuciones especiales.

Y con el fin de dar mayores facilidades a los afectados, según acuerdo corporativo, a tenor de lo que dispone el artículo 461 de la Ley de Régimen Local, se invita a los mismos a que puedan realizar las obras por su cuenta, con arreglo al aludido proyecto y supervisión del Ayuntamiento, a la vez que ejecute éste lo que no realicen los interesados, en equivalencia de lo que les corresponda pagar; significando, que el importe aproximado es de 80 pesetas

metro cuadrado de acera, 50 pesetas metro lineal de bordillo de hormigón, 20 pesetas metro cuadrado de explanación de ambos y 15 por 100 de aumento sobre todo ello por beneficio de contrata.

Todo lo cual se notifica personalmente a cada uno de los afectados y se expone un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y para que sirva de notificación a aquellos a quienes por alguna causa no se les pueda notificar, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo que dispone el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.

Paredes de Nava 17 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ismael Marcos.

3839

#### PAREDES DE NAVA

Adoptado por este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de septiembre último, el acuerdo de imponer contribuciones especiales al aprobar el expediente de renovación de aceras de las calles de este Municipio, Arrabal de San Juan, Baltasar Collazos, Mediodía. Rúa Oscura, Las Monjas, del Barrio, Escuelas. Solana, Asunción, Carejas, Herradura, Aldagón y plaza de S. Juan, que reúnen los requisitos que señalan los artículos 29, 30 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales; con objeto de dar cumplimiento al artículo 40 y correlativos del mencionado Cuerpo legal, queda expuesto al público el respectivo expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el cual podrá ser examinado y dentro del mismo y de los ocho días siguientes, presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paredes de Nava 17 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

3838

#### SOTOBAÑADO

##### EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para adjudicar el arriendo de pastos en el monte Gallillo, por cinco años, para 600 reses lanares, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El precio para la subasta, será de pe-

setas 16.200 base y 32.400 índice, por cada anualidad.

La subasta se celebrará al día siguientes hábil de haberse cumplido los veinte, de esta publicación, a las trece horas, en esta casa Consistorial, caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en iguales condiciones de precio, lugar y hora, transcurridos los diez días hábiles siguientes.

Sotobañado 14 de octubre de 1.969.—El Alcalde (ilegible).

3853

#### TORQUEMADA

##### ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, entre otros acordó: aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la venta de un solar de propiedad municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por medio del presente y término de ocho días.

Torquemada 15 de octubre de 1969.—El Alcalde, Eugenio Balbás.

3806

#### VEGA DE DOÑA OLIMPA

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, para atender al pago inaplazable de 136.170 pesetas, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Vega de Doña Olimpa 21 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3870

#### VILLABASTA DE VALDAVIA

##### EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta, para adjudicar el aprovechamiento de hierbas en el monte de Propios de este Ayuntamiento, denominado Juncares, Poleares y Cuestas, por cinco años, para 100 reses lanares, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

El precio de tasación, será de 1.800 pesetas base y 3.600 pesetas índice, por cada anualidad.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte, de esta publicación, a las doce horas, en esta Casa Consistorial. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en iguales condiciones de precio, lugar y hora, transcurridos los diez días hábiles siguientes.

Villabasta de Valdavia 15 de octubre de 1969.—El Alcalde, Miguel Franco.

3824

#### VILLALACO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalaco 15 de octubre de 1969.—El Alcalde, Esteban Calvo.

3841

#### VILLAMORONTA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villamoronta 20 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3863

#### VILLOLDO

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

##### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros. Derechos y tasas sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Villoldo 21 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3862

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## JUNTA VECINAL DE GRAMEDO

*Anuncio de subasta de pastos*

El día 20 de noviembre próximo, y a las dieciséis horas, tendrá lugar la subasta de los pastos, en esta Casa de Concejo, del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "PERALAÑA", número 228 del Catálogo de los de Utilidad Pública, para 200 reses y 20 vacunos, durante cinco anualidades y bajo los tipos de tasación de 5.760 pesetas el Base y 11.520 pesetas el índice.

Esta subasta, se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y por las económicas-administrativas de la Entidad, las cuales están de manifiesto al público en la Secretaría de la misma.

Gramedo 19 de octubre de 1969.—El Presidente (ilegible).

3860

## JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

## E D I C T O

La Junta vecinal de esta villa, tiene acordada subasta pública, para la adjudicación de los pastos del monte Otero Butres, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Hijosa de Boedo 19 de octubre de 1969.—El Presidente, Agustín Herrero.

3842

## JUNTA VECINAL DE LASTRILLA

*Anuncio de pastos por subasta, "monte Los Corros" número 119*

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte, también hábiles, desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de las quince, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de pastos del monte "Los Corros", número 119 del Catálogo, de esta pertenencia, para 100 lanares, por cinco años, bajo el precio base de 2.700 pesetas, e índice de 5.400, siendo de cuenta del rematante, todos los gastos relacionados con esta subasta.

Las condiciones serán las insertas en el BOLETIN OFICIAL, número 111, de 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Lastrilla 18 de octubre de 1969.—El Presidente, Telesforo Herrero.

3858

## JUNTA VECINAL DE LOMILLA

*Anuncio de subasta*

El día 15 de noviembre próximo y su hora de las doce, tendrá lugar en la Casa del Conce-

jo de este pueblo, la subasta de aprovechamientos de pastos por subasta, por cinco anualidades, de los montes de este pueblo, que a continuación se expresan y bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal, o Vocal en quien delegue y de un empleado de Montes:

Monte Mesa del Monte, número 207, para 450 lanares y 30 vacunos, bajo el tipo de tasación de 11.340 pesetas base, y 22.680 pesetas índice.

Monte Corbera, número 207 A., para 450 lanares y 30 vacunos, bajo el tipo de tasación de 11.340 pesetas base, y 22.680 pesetas índice.

El pliego de condiciones facultativas, será el mismo que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 109, de fecha 10 de septiembre ppdo., el cual queda de manifiesto expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta vecinal.

Lomilla 20 de octubre de 1969.—El Presidente, Teodoro Argüeso.

3873

## JUNTA VECINAL DE MONTOTO DE OJEDA

## E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montoto de Ojeda 10 de octubre de 1969.—El Presidente, José Ruiz.

3844

## JUNTA VECINAL DE MONTOTO DE OJEDA

## E D I C T O

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta, bajo la presidencia del señor Alcalde Pedáneo de la misma, o Vocal en quien delegue, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte LA MATA, número 220 C. P., de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 250 reses lanares y plazo de duración de cinco años, bajo el tipo base de 4.500 pesetas y el índice de 9.000 pesetas cada anualidad, todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, por las económicas de esta Entidad y por

las demás disposiciones dictadas por la Superioridad en esta materia.

Montoto de Ojeda 10 de octubre de 1969.—El Presidente, José Ruiz.

3847

## JUNTA VECINAL DE PISON DE OJEDA

## E D I C T O

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta, bajo la presidencia del señor Alcalde Pedáneo de la misma o Vocal en quien delegue, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte Las Matas, número 223 de los del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Entidad, para 150 reses lanares y plazo de duración de cinco años, bajo el tipo base, de 2.700 pesetas y el índice, de 5.400 pesetas cada anualidad, toda ella con sujeción a los pliegos de condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, por las económicas de esta Entidad y por las demás disposiciones dictadas por la Superioridad en esta materia.

Pisón de Ojeda 10 de octubre de 1969.—El Presidente (ilegible).

3826

## JUNTA VECINAL DE PISON DE OJEDA

## E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pisón de Ojeda 10 de octubre de 1969.—El Presidente (ilegible).

3822

## JUNTA VECINAL DE RABANAL DE LOS CABALLEROS

*Anuncio de subasta de pastos*

El día 20 de noviembre próximo, y a las dieciséis horas, tendrá lugar la subasta de los pastos, en esta Casa de Concejo, del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "Monte Arriba", número 216 del Catálogo de los de Utilidad Pública, para 300 reses y 50 vacunas, durante cinco anualidades y bajo los tipos de tasación de 10.800 pesetas el base, y 21.600 pesetas el índice.

Esta subasta, se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y por las económico-

administrativas de la Entidad, las cuales están de manifiesto al público en la Secretaría de la misma.

Rabanal de los Caballeros 19 de octubre de 1969.—El Presidente, Dionisio Gómez.

3860

#### JUNTA VECINAL DE RABANAL DE LOS CABALLEROS

##### *Anuncio de subasta de pastos*

El día 20 de noviembre próximo, y a las dieciséis horas, tendrá lugar la subasta de los pastos, en esta Casa de Concejo, del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "Monte Abajo", número 214 del Catálogo de los de Utilidad Pública, para 300 reses y 50 vacunas, durante cinco anualidades y bajo los tipos de tasación de 10.800 pesetas el base y 21.600 pesetas el índice.

Esta subasta, se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y por las económico-administrativas de la Entidad, las cuales están de manifiesto al público en la Secretaría de la misma.

Rabanal de los Caballeros 19 de octubre de 1969.—El Presidente, Dionisio Gómez.

3860

#### JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL MONTE

##### EDICTO

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará el día inmediato hábil, a las doce horas, en la Casa Vecinal, subasta para el arrendamiento de los pastos del monte "ARRIBA", número 330, de la propiedad de esta Entidad, con capacidad para 160 reses lanares, en el precio base, de 2.880 pesetas y precio índice, 5.760 pesetas cada año, por un período de cinco años.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda subasta, en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil, en que se celebró la primera subasta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en Santa Cruz del Monte a 12 de octubre de 1969.—El Presidente (ilegible).

3831

#### JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE BOEDO

##### EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para adjudicar el arriendo de pastos en el monte Montecillo, por cinco años, para 355 reses lanares, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Junta vecinal.

El precio para la subasta, será de 9.585 pesetas base y 19.170 índice, por cada anualidad.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte, de esta publicación, a las doce horas, en la Casa de esta Junta. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en iguales condiciones de precio, lugar y hora, transcurridos los diez días hábiles siguientes.

Sotillo de Boedo 15 de octubre de 1969.—El Presidente, Miguel Primo.

3805

#### JUNTA VECINAL DE VALENOSO

##### A N U N C I O

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte días, también hábiles, contados al siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las quince horas, la celebración de la subasta de aprovechamiento de pastos por cinco años, con 180 reses lanares, del monte Cuesta del Prado y Paramitos, por el precio base, de 1.620 pesetas y 3.240 pesetas índice, cada anualidad.

Seguidamente a las quince treinta horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos con 180 reses lanares, del monte Vallejadas y Paramitos, bajo el tipo de tasación base, de 1.620 pesetas y 3.240 pesetas el índice, cada anualidad.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Vega de Doña Olimpa, bajo la presidencia de la Junta vecinal de Valenoso, a la que pertenecen.

Los pliegos de condiciones del aprovechamiento, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valenoso 20 de octubre de 1969.—El Presidente, Epifanio Montes.

3868

#### JUNTA VECINAL DE VALSADORNIN

##### *Anuncio de subasta de pastos*

El día 20 de noviembre próximo, y a las dieciséis horas, tendrá lugar la subasta de los pastos, en esta Casa de Concejo, del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "Dehesa Boyal", núm 218. del Catálogo de los de Utilidad Pública, para 150 reses y 40 vacunos, durante cinco anualidades y bajo los tipos de tasación de 7.020 pesetas el base, y 14.040 pesetas el índice.

Esta subasta, se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y por las económico-administrativas de la Entidad, las cuales están de manifiesto al público en la Secretaría de la misma.

Valsadornín 19 de octubre de 1969. — El Presidente, Mariano Martín.

3860

#### JUNTA VECINAL DE VAÑES

##### *Anuncio de subasta de pastos*

El día 20 de noviembre próximo, y a las dieciséis horas, tendrá lugar la subasta de los pastos, en esta Casa de Concejo, del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "Monte Acebal, número 215 del Catálogo de los de Utilidad Pública, para 300 reses y 30 vacunas, durante cinco anualidades y bajo los tipos de tasación de 8.640 pesetas el base, y 17.280 pesetas el índice.

Esta subasta, se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y por las económico-administrativas de la Entidad, las cuales están de manifiesto al público en la Secretaría de la misma.

Vañes 19 de octubre de 1969.—El Presidente, Atilano Cabeza.

3860

#### JUNTA VECINAL DE VAÑES

##### *Anuncio de subasta de pastos*

El día 20 de noviembre próximo, y a las dieciséis horas, tendrá lugar la subasta de los pastos, en esta Casa de Concejo, del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "YESTA", número 219 del Catálogo de los de Utilidad Pública, para 300 reses y 30 vacunas, durante cinco anualidades y bajo los tipos de tasación de 8.640 pesetas el base, y 17.680 pesetas el índice.

Esta subasta, se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y por las económico-administrativas de la Entidad, las cuales están de manifiesto al público en la Secretaría de la misma.

Vañes 19 de octubre de 1969.—El Presidente, Atilano Cabeza.

3860

#### JUNTA VECINAL DE VEGA DE DOÑA OLIMPA

##### EDICTO

Habiéndose acordado por la Junta vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, para atender al pago inaplazable de 39.740 pesetas, de contribuciones e impuestos, obras de conservación de lavaderos y abrevaderos y anticipos reintegrables a la Excm. Diputación, por medio de superávit, queda de manifiesto el público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Vega de Doña Olimpa 21 de octubre de 1969.—El Presidente, Pablo Prado.

3869